

1.- Se forma una Comisión de Seguridad y Salud Laboral compuesta, bajo la presidencia y supervisión del Capitán, por:

- **Jefe de Máquinas.**
- **Primeros oficiales de Puente y Máquinas.**
- **Un titulado y un no Titulado.**
- **Delegado de los Tripulantes o**
- **Miembro del Comité de Empresa de Flota.**

Si a juicio de los Miembros de la Comisión fuese necesario, dada la naturaleza del tema a tratar, podrá formar parte de la misma eventualmente, un Bombero, un Electricista, un Mecánico o el Cocinero.

2.- OBJETIVOS

- a) **Aunar los esfuerzos de toda la Tripulación, para que el buque pueda ser considerado un lugar seguro de trabajo.**
- b) **Evitar los accidentes a bordo.**
- c) **Mejorar las condiciones de seguridad.**
- d) **Recomendar modificaciones y recibir sugerencias encaminadas al logro de una mayor garantía de seguridad, tanto de los Tripulantes como el buque.**
- e) **Interesar de las Empresas el que ponga a disposiciones de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral en cada buque la normativa y circulares vigente en la materia.**

3.- FUNCIONES

- a) **Velar a bordo se cumpla con las normas de seguridad vigentes.**
- b) **Prometer la observancia de las medidas para la prevención de accidentes.**
- c) **La presentación a la empresa de sugerencias propuestas y recomendaciones, para la adopción de cualquier medida de seguridad a bordo.**
- d) **La comprobación y correcto funcionamiento de los aparatos para la prevención y lucha contraincendios y accidentes.**
- e) **Análisis de los accidentes ocurridos a bordo, haciendo las recomendaciones necesarias para evitar la repetición.**
- f) **La vigilancia de la ejecución de seguridad reglamentarios. Los ejercicios de adiestramiento y prácticas a bordo (abandono, contraincendios, emergencias, etc.) se realizarán periódicamente.**
- g) **Proponer a la empresa la concesión de recompensas al personal que se distinga por su comportamiento o intervención en actos meritorios, así como sanciones a quien incumpla normas e instrucciones sobre seguridad.**
- h) **Proponer a la Empresa la adquisición de los títulos de aquellas publicaciones en materia de seguridad que deban formar parte de la biblioteca del buque.**
- i) **Participar junto con la Empresa en la programación de cursos sobre Seguridad y Salud Laboral.**

Con objeto de interesar a toda la tripulación en los temas relativos a la Seguridad y Salud Laboral en los buques, las sugerencias que sobre estas materias formulen cualquier Tripulante se llevará a cabo mediante la confección de un parte por triplicado, destinándose una copia para la Comisión, otra para el interesado y la última será remitida a la Dirección de la Empresa, junto con un informe de la propia Comisión.